I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RES. Nº 400/101

Cerrillos, Diciembre 22 de 2011

VISTOS:

1) Lo dispuesto en la Ley de Presupuesto del Sector Público vigente.

2) Lo preceptuado en los Art. 63, 64, 65 y 66 de la Ley Nº18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales", en armonía con lo dispuesto en la Ley Nº19.104.

3) Las facultades delegadas por Decreto Exento Nº202/891/95, modificado por Decreto Exento Nº202/336 de 11.06.96, y la providencia alcaldicia nº 100/27-07/11

RESUELVE:

Autorizar la liquidación y pago de horas extraordinarias, con cargo a **ALCALDIA**, por el período Diciembre 2011 correspondiente a 20 horas al 25% o en su defecto 17 horas al 50% para los siguientes funcionarios:

- Sergio Acha Cartes
- Gilda Espinoza Ahumada
- Juan Saavedra Gorriateguy
- Patricio Salazar Arellano
- Manuel Vargas Oteiza
- Jaime Quezada Franzetti
- Cecilia Ulloa Chacón
- Aldo Henríquez Molina
- Raúl Loyola Guidotti

El número de horas señaladas en cada caso corresponde a la extensión mensual máxima a pagar y deberá acreditarse con la tarjeta de control horario, sin perjuicio de otros mecanismos de control habilitados.

La fiscalización del cumplimiento de las horas extraordinarias será de responsabilidad de los superiores jerárquicos inmediatos, sin perjuicio de las facultades que en la materia competen al Depto. de Personal y a la Dirección de Control.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RAÚL LOYOLA GUIDOTTI
DIRC. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RLG/esg
Distribución:
- Personal
- Remuneraciones
- Control
- Archivo